



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00431303--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita autorización para la realización de la actividad “V PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA 2025 (V PROMEF 2025)”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval del Departamento Física y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización de las siguientes actividades en el marco del “V PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA 2025 (V PROMEF 2025)”, con una duración de 18 Horas, con evaluación y sin cobro de aranceles, a partir del 22 de Agosto de 2025, cuyo programa cuenta con los siguientes talleres:

- Mariposas en el cielo y gotas de agua: aprendemos sobre el tiempo meteorológico junto al proyecto MATTEO.
- Física en Acción: Óptica Experimental para el aula.
- ¿Onda o partícula? Desafíos epistemológicos en la enseñanza de la cuántica en el nivel secundario.
- Progresiones de aprendizaje en Física a lo largo de toda la trayectoria escolar.
- La temperatura de equilibrio y el cambio climático del planeta Tierra: un ejemplo de Equilibrio Dinámico.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Ing. Carlos Marcelo GARCIA RODRIGUEZ.
- Ing. Jose Manuel DIAZ LOZADA.
- Ing. Juan Cruz BIGLIANI.
- Prof. Luciano Nicolás FERRUFINO.
- Prof. Nicolás Martín VELASCO.
- Ing. Javier Félix MARTÍN.
- Ing. Vicente Conrado CAPUANO.

Art. 3º).- Designar como Evaluadores a:

- Ing. Carlos Marcelo GARCIA RODRIGUEZ.
- Ing. Jose Manuel DIAZ LOZADA.
- Ing. Juan Cruz BIGLIANI.
- Prof. Luciano Nicolás FERRUFINO.
- Prof. Nicolás Martín VELASCO.
- Ing. Javier Félix MARTÍN.
- Ing. Vicente Conrado CAPUANO.

Art. 4°).- Aprobar el programa sintético que se detalla a continuación:

- Contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en los niveles Primario, Secundario y Superior.
- Vincular a las instituciones que forman Profesores de Física, las Cátedras de Física del Ciclo básico Universitario y, a los Docentes de Física de los Niveles Primario y Secundario, con el propósito de intercambiar metodologías y experiencias.
- Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la Física, profundizando su conocimiento disciplinar y las nuevas metodologías para abordar su enseñanza.
- Debatar ideas e intentar ponerlas en práctica, en relación a cómo acercar la Física enseñada a la Física cotidiana.
- Alentar la propuesta de presentación de experimentos de Física que sorprendan, despierten curiosidad y expliquen fenómenos cotidianos, con el propósito de motivar a los alumnos.

Art. 5°).- Designar como Responsable Académico al Ing. Edgardo Alejandro GUTIERREZ.

Art. 6°).- Deberá de cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 7°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°).- El Responsable Académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso, el informe académico del mismo.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

